



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 019-2026 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO (14 DE AGOSTO DE 2026)

En Villa El Salvador, siendo las 15:15 horas del día catorce de agosto de dos mil veintiséis, se reunieron los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur —UNTELS—, en sesión extraordinaria de modalidad mixta, bajo la presidencia de la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora y Presidenta del Consejo Universitario, conforme a la Citación N.° 009-2026-UNTELS-R-SG, cursada por la Secretaría General, que convocó a la presente sesión en primer llamado a las 15:00 horas y en segundo llamado a las 15:15 horas del mismo día.

Se deja constancia de que el inicio efectivo de la sesión se produjo luego de la culminación y restablecimiento de las actividades institucionales vinculadas al simulacro programado para la referida hora, circunstancia que fue comunicada por la Secretaría General.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Actuando como Secretario General y Secretario de Actas el Abg. José Luis Vargas Tuya, se efectuó el segundo llamado de asistencia, verificándose la presencia nominal de seis (6) de los siete (7) miembros del Consejo Universitario con derecho a voz y voto. En consecuencia, se contó con el quórum reglamentario para el inicio y desarrollo de la sesión.

Se dejó constancia de la inasistencia de la Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, quien no se encontraba presente ni conectada a la sala virtual al momento de la verificación de quórum. Asimismo, la Secretaría General informó que la referida autoridad fue notificada de la convocatoria a su correo institucional y correo personal, dentro de los plazos previstos en el Reglamento Interno del Consejo Universitario.

Verificado el quórum reglamentario, la señora Presidenta declaró **INSTALADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.° 19-2026**, procediéndose con el desarrollo de la agenda.

Miembros con voz y voto

N.°	Grado / Cargo	Apellidos y nombres	Condición
1	Dra. — Rectora y Presidenta del Consejo Universitario	Cruz Yupanqui, Gladys Marcionila	Presencial
2	Dra. — Vicerrectora Académica	Vilca Cáceres, Marina	Virtual
3	Dr. — Vicerrector de Investigación	Navarro Raymundo, Angel Fernando	Virtual
4	Dra. — Decana (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales	Castro León, Gloria Helena	Virtual
5	Dr. — Director de la Escuela de Posgrado	Clemente Arenas, Mark Donny	Virtual
6	Sr. — Representante estudiantil	Alarcón Hualpa, Adrián Jymmy	Virtual
7	Sr. — Representante estudiantil	León Narrea, Erick Joseph	Presencial



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Asistentes con voz, sin voto

Nombre	Cargo	Modalidad
Abg. José Luis Vargas Tuya	Secretario General — Secretario de Actas	Presencial

Invitados y personal de apoyo

Nombre / referencia	Cargo / condición	Modalidad
Abg. José Luis Velásquez Lazo	Asesor de Rectorado	Virtual / conexión durante la sesión
Dr. Rober Rafael Rutte	Decano encargado de la Facultad de Ingeniería Ambiental	Virtual / conexión durante la sesión
Personal de Secretaría General, Rectorado e Imagen Institucional	Apoyo técnico y administrativo	Presencial y virtual, según corresponda

II. AGENDA DE LA SESIÓN

La Secretaría General oralizó la agenda convocada mediante Citación N.° 009-2026-UNTELS-R-SG:

1. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N.° 016-2026-UNTELS-CU, correspondiente a la sesión del 14 de julio de 2026.
2. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N.° 017-2026-UNTELS-CU y de su Acta de Continuación, correspondientes a la sesión iniciada el 30 de julio de 2026 y continuada el 31 de julio de 2026.
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N.° 018-2026-UNTELS-CU, correspondiente a la sesión del 11 de agosto de 2026.
4. Propuesta final de los "Lineamientos para el Proceso de Promoción de Docentes Asociados a Principales y de Auxiliares a Asociados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", en aplicación de la Ley N.° 32680, que modifica el artículo 84 de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria.

III. ORDEN DEL DÍA

PUNTO 01 — Lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N.° 016-2026-UNTELS-CU

La Secretaría General informó que el proyecto de Acta de Sesión Extraordinaria N.° 016-2026-UNTELS-CU, correspondiente a la sesión de 14 de julio de 2026, había sido puesto oportunamente en conocimiento de los miembros del Consejo Universitario. En tal sentido, solicitó la dispensa de su lectura y consultó si existían observaciones.

No habiéndose formulado observaciones, la señora Presidenta sometió el acta a consideración del Pleno, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes.





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO N.º 01

- **APROBAR**, con dispensa de lectura, el Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N.º 016-2026-UNTELS-CU, correspondiente a la sesión de fecha 14 de julio de 2026.

Votación: 6 votos a favor / 0 en contra / 0 abstenciones.

PUNTO 02 — Lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N.º 017-2026-UNTELS-CU y de su Acta de Continuación

La Secretaría General informó que el Acta de Sesión Extraordinaria N.º 017-2026-UNTELS-CU y su Acta de Continuación habían sido remitidas anticipadamente a los miembros del Consejo Universitario.

El representante estudiantil, Sr. Erick Joseph León Narrea, manifestó que, en la sesión materia de acta, se desarrollaron debates relevantes respecto de los fondos concursables, la conformación del jurado evaluador externo, la aprobación de resultados de la convocatoria y el tratamiento y financiamiento de proyectos de investigación. Solicitó se verifique que sus observaciones formuladas durante la sesión hayan sido incorporadas en el acta.

La Secretaría General precisó que el Acta N.º 017-2026-UNTELS-CU consta de dos documentos: el acta principal y el acta de continuación. Indicó, además, que las observaciones formuladas por el representante estudiantil se encuentran consignadas en el numeral 4.2 del acta principal, referido a las observaciones adicionales planteadas en sesión, y que el Acuerdo N.º 02 dispuso la realización de una mesa de trabajo previa a la continuación de la sesión, con participación del Director del Instituto de Investigación y el representante estudiantil. Se precisó que el acta de dicha mesa de trabajo constituye un documento distinto que se adjunta como antecedente.

El Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo formuló dos observaciones de forma respecto del Acta de Continuación: la duplicidad de la numeración del numeral 4.5 y una corrección ortográfica menor. La Secretaría General dejó constancia de que se efectuarían las correcciones tipográficas correspondientes, sin alterar el contenido sustantivo del acta.

No formulándose otras observaciones, la señora Presidenta sometió a votación el Acta N.º 017-2026-UNTELS-CU y su Acta de Continuación, aprobándose por unanimidad con las precisiones formales señaladas.

ACUERDO N.º 02

- **APROBAR**, con dispensa de lectura y con cargo a incorporar las correcciones tipográficas advertidas, el Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N.º 017-2026-UNTELS-CU, correspondiente a la sesión de fecha 30 de julio de 2026, y su Acta de Continuación, correspondiente a la sesión de fecha 31 de julio de 2026.

Votación: 6 votos a favor / 0 en contra / 0 abstenciones.

PUNTO 03 — Lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N.º 018-2026-UNTELS-CU

La Secretaría General informó que el Acta de Sesión Extraordinaria N.º 018-2026-UNTELS-CU, correspondiente a la sesión del 11 de agosto de 2026, fue remitida oportunamente a los miembros del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo formuló observaciones formales respecto de la página 10, punto 10, primer y segundo párrafo. Preciso que en el segundo párrafo, cuarta línea de su intervención, se advertía la inclusión de un carácter "0" luego de una coma, y solicitó también la corrección de las tildes en su nombre. La Secretaría General dejó constancia de que dichas correcciones serían incorporadas.

No habiéndose formulado otras observaciones, la señora Presidenta sometió el acta a consideración del Pleno, aprobándose por unanimidad con cargo a las correcciones de forma indicadas.

ACUERDO N.º 03

- **APROBAR**, con dispensa de lectura y con cargo a incorporar las correcciones formales advertidas, el Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N.º 018-2026-UNTELS-CU, correspondiente a la sesión de fecha 11 de agosto de 2026.

Votación: 6 votos a favor / 0 en contra / 0 abstenciones.

PUNTO 04 — Propuesta final de lineamientos para la promoción automática docente prevista en la Ley N.º 32680

La Secretaría General presentó el cuarto punto de agenda referido a la propuesta final de los "Lineamientos para el Proceso de Promoción de Docentes Asociados a Principales y de Auxiliares a Asociados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", en aplicación de la Ley N.º 32680, que modifica el artículo 84 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria.

Se dejó constancia de que el asunto se incorporó en cumplimiento del Acuerdo N.º 09 adoptado en la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N.º 018-2026, mediante el cual el Pleno dispuso diferir el tratamiento de la propuesta reformulada y conformar una mesa de trabajo para su revisión y perfeccionamiento. La Secretaría General informó que la mesa de trabajo se realizó el 12 de agosto de 2026 y que, como resultado, se consolidó una propuesta final. Asimismo, se indicó que la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal sobre la propuesta preliminar y que la versión consolidada fue puesta a disposición de los miembros del Consejo Universitario.

Durante la exposición, la Secretaría General señaló que la propuesta desarrolla, entre otros aspectos, la base legal, el alcance, la naturaleza de la promoción automática, los docentes comprendidos según su régimen legal de ingreso a la docencia universitaria, la ratificación como condición previa, la ejecución presupuestal, los requisitos, el procedimiento, las etapas, el cronograma interno y las disposiciones complementarias. Se destacó que los lineamientos contemplan a los docentes incorporados durante la vigencia de la Ley N.º 23733, conforme al régimen especial previsto por la Ley N.º 32551, así como a quienes ingresaron bajo la Ley N.º 30220, sujetos a los requisitos legalmente aplicables.

La Secretaría General advirtió que en el cuadro del cronograma interno subsistía, por error material, la referencia a la "Mesa de Partes" como destinataria de la presentación y registro de la solicitud. Preciso que, conforme a las modificaciones consensuadas en la mesa de trabajo, la solicitud debe ser presentada directamente ante el Decanato de la Facultad correspondiente, por lo que se acordó efectuar esa corrección antes de la publicación del texto aprobado.

El representante estudiantil, Sr. Erick Joseph León Narrea, solicitó que el acto resolutorio sea emitido a la brevedad y distribuido a las Facultades, a fin de que los Decanatos puedan



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

comunicar la aprobación a los docentes. Reiteró la necesidad de corregir el cronograma para que la solicitud sea presentada directamente al Decano e indicó que los anexos y formatos debían estar disponibles para facilitar el inicio del trámite.

La Dra. Gloria Helena Castro León consultó si, aprobados los lineamientos, los docentes podrían acceder a los formatos y presentar sus solicitudes desde el lunes siguiente. La Presidencia y la Secretaría General precisaron que la aprobación de los lineamientos habilita el desarrollo del procedimiento, sin perjuicio de la vigencia prevista en el propio texto y de las actuaciones administrativas que correspondan. El Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo señaló que cualquier precisión sobre el inicio de la aplicación debía encontrarse expresamente prevista en los lineamientos, a fin de evitar interpretaciones particulares. La Secretaría General precisó que se aprobaría el texto tal como fue consensuado, correspondiendo a las unidades competentes otorgar celeridad a los trámites.

Seguidamente, un miembro del Consejo Universitario consultó sobre la temporalidad de los lineamientos. En respuesta, se dio lectura a la disposición de vigencia, precisándose que los lineamientos entran en vigor al día siguiente de su publicación en el Portal Institucional de la UNTELS y que su eficacia es temporal para la primera relación de docentes a promocionar. Se destacó que el texto recoge filtros y requisitos aplicables, preservando las exigencias normativas vigentes y procurando la atención diligente del procedimiento.

Concluido el debate, la señora Presidenta sometió a votación la propuesta final de lineamientos consensuada en la mesa de trabajo. El Pleno aprobó por unanimidad de los miembros presentes.

ACUERDO N.º 04

- **APROBAR** los "Lineamientos para la Aplicación de la Promoción Automática Docente prevista en la Ley N.º 32680 en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", en aplicación del artículo 84 de la Ley N.º 30220, modificado por la Ley N.º 32680, conforme al texto final consolidado y los anexos que forman parte integrante del mismo.
- **DISPONER** que, antes de la emisión y publicación del acto resolutivo, se incorpore la corrección material en el cronograma interno para precisar que la solicitud de promoción automática se presenta directamente ante el Decanato de la Facultad correspondiente, conforme a lo consensuado en la mesa de trabajo.
- **ENCARGAR** a la Secretaría General la emisión del acto resolutivo, su notificación y la gestión de publicación correspondiente; y a las unidades y órganos competentes, la adopción de las acciones de difusión, programación, verificación y gestión presupuestaria que correspondan, conforme a los lineamientos aprobados y a la normativa vigente.

Votación: 6 votos a favor / 0 en contra / 0 abstenciones.

IV.

CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 15:56 horas del día catorce de agosto de dos mil veintiséis, la señora Presidenta dio por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N.º 19-2026, agradeciendo la participación presencial y virtual de los miembros e invitados.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En señal de conformidad, suscriben la presente acta:



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora
Presidenta del Consejo Universitario



Abg. José Luis Vargas Tuya
Secretario General
UNTELS